

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

275

FERROL NÚMERO 1

EDICTO

D^a MARIA LUZ GARCIA IGLESIAS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de FERROL (A CORUÑA), HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000300/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ROQUE MEDINACELI VEIGA VIDAL, JORGE PEREZ CALVO, contra la empresa PFA SPRIL S.L., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE PFA SPRIL S.L., sobre ORDINARIO, en fecha 27/02/2017 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Que, estimando en los términos del fundamento de derecho único la demanda interpuesta por **D.ROQUE MEDINACELI VEIGA VIDAL y D.JORGE PÉREZ CALVO**, contra la empresa **PFA SPRIL S.L.**, y su **ADMINISTRACIÓN CONCURSAL**, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago al demandante **D.ROQUE MEDINACELI VEIGA VIDAL** de la cantidad de 1836,66 euros, y al pago al demandante **D.JORGE PÉREZ CALVO** de la cantidad de 800 euros.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a PFA SPRIL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En FERROL, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.476/17)

